



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 5 de mayo de 2023.- En la fecha PASA a Despacho del señor Juez la anterior solicitud. Sírvase proveer.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00018-00
PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: BLANCA FLOR IBATA CC: 28.676.890
INTERESADOS: ALEXANDRA PAOLA IBATA OSPINA, CC: 1.070.602.743, ANA ELSY IBATA CC:39.777.130, BRYAM STEVEN IBATA OSPINA CC: 1.193.222.666, ERNESTO FABIAN IBATA OSPINA CC: 1.106.785.877.

Vista la solicitud anterior, la cual cumple con las exigencias del art. 480 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los siguientes bienes, que se denuncian como de propiedad de la causante BLANCA FLOR IBATA:

- 1.1. Casa- lote, ubicada en la calle quinta (5ª), #14-01 de chaparral Tolima, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 355-21724 de la oficina de Registro de Instrumentos de Chaparral – Tolima.
- 1.2. Casa- lote ubicada en la carrera 2E No 9-25, del barrio Carmenza Rocha, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 355-2636 de la oficina de Registro de Instrumentos de Chaparral – Tolima.

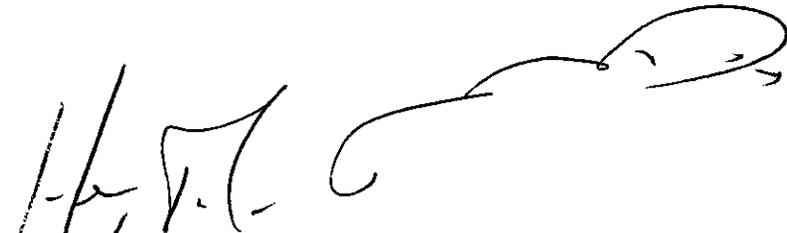
Para el cumplimiento de lo ordenado en los numerales anteriores, se ordena oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE II. PP. de Chaparral Tolima para que, a costa del interesado, se inscriba el embargo y se expida el certificado correspondiente.

- 1.3. Lote deprendido de uno de mayor extensión, denominado LA REFORMA, Calle 24k 8ª sur, de la ciudad de Ibagué Tolima, distinguido con matrícula inmobiliaria 350-142756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué (Tolima).

Líbrese oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE II. PP. de Ibagué Tolima para que, a costa del interesado, se inscriba el embargo y se expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 070, hoy 9 de mayo de 2023.
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.